

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

RESOLUCIÓN I.M. N° 810/2024

Villa Elisa, 19 de diciembre de 2024.

POR LA SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 2 DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MECIP:2015.

VISTO: La necesidad de realizar el seguimiento a las normas del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Villa Elisa, con el compromiso de mejora continua y monitoreo asumido por el Municipio, y lo establecido la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

CONSIDERANDO: Que el Intendente Municipal demostrando el compromiso con la mejora continua, conjunto con sus directivos y funcionarios municipales, conforme a los lineamientos de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, además en reunión con el Comité de Control Interno, enfocados en mejora continua de sus servicios, aprovechando las herramientas, normativas y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario la actualización del Código de Buen Gobierno de la Municipalidad de Villa Elisa.

Por tanto, a Intendencia Municipal de Villa Elisa, en sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la actualización del Protocolo de Buen Gobierno versión 2 de la Municipalidad de Villa Elisa, conforme al documento que se anexa y es parte integrante de la presente resolución, ajustado a lo establecido por la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015.

Artículo 2°: DESIGNAR al Comité de Buen Gobierno, que a partir de la fecha de la presente resolución se realice una revisión periódica del presente código de al menos una vez por año, para asegurar que su contenido se mantenga pertinente y apropiados, debiendo la misma propiciar un trabajo participativo y ajustes consensuados, con los diferentes niveles de la Municipalidad.

Artículo 3° : DEROGAR la Resolución N° 810/22.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda anotar, registrar, y cumplido, archivar.



ABG. ROMINA MARÍA PETTINATI F.
Secretaria General



ABG. SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

VERSIÓN 2

DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

Identificación y Naturaleza

Artículo 2°. Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos como lo establece en su artículo 166 de la Constitución Nacional.

Principios Éticos

Nuestros principios éticos son:

- Los servicios de la Municipalidad son un bien público.
- Nuestra labor debe contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la comunidad.
- La administración y utilización de los bienes públicos de la Municipalidad de Villa Elisa, están al servicio exclusivo de la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la comunidad.
- El factor más importante de la Municipalidad de Villa Elisa es su capital humano.
- El funcionario de la Municipalidad está al servicio de la ciudadanía.
- La Municipalidad de Villa Elisa utiliza los recursos públicos que le son confiados con transparencia y ejecuta procesos continuos de rendición de cuentas a la comunidad.
- La preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad.

Valores Éticos

Nuestros valores éticos son:

HONESTIDAD:

Entendida como una administración honesta y responsable del bien público

RESPONSABILIDAD:

Tiene que ver con las relaciones de poder y de autoridad, consiente también a la rendición de cuentas en contrapartida de la delegación de poderes en los procesos municipales.

AMABILIDAD:

Desarrollada como un valor en los procesos que implican la atención de los contribuyentes como los procesos internos.



Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Sergio A. Esigarrilla M.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Elisa

Rohayta
Villa Elisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e Industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

TRABAJO EN EQUIPO:

Como un estilo característico y fundamental de la gestión municipal en todas las acciones desarrolladas.

PUNTUALIDAD:

Como un valor relacionado con el respeto al tiempo de todas las personas de la institución y de la ciudadanía.

COMPROMISO:

Entendido como el valor de retribución a los programas y proyectos comprometidos con la ciudadanía

EFICIENCIA:

Es nuestra capacidad de cumplir correctamente, en tiempo y forma la gestión municipal.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

Proceso de aceptación de todos los seres humanos sin distinción de raza, clase o religión, un compromiso para crear una cultura de pertenencia para todos los seres humanos sin distinción.

Grupos de Interés de la institución

La Municipalidad reconoce como sus grupos de interés a los siguientes:

La ciudadanía, los funcionarios, las Entidades Financieras, los Contratistas y Proveedores del Estado, los Organismos de Control, el Medio Ambiente, las Organizaciones Civiles y Otras Instituciones Públicas.

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

RESPONSABLES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Asumen responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, el Intendente y su Equipo Directivo. Para la evaluación y control de sus actividades, la Municipalidad está sometida externamente al control social e institucional y su Equipo Directivo al control disciplinario interno que evalúa su desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.



Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisa



MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO

La Municipalidad, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal el desarrollo de los intereses departamentales, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la constitución, en las leyes y reglamentos correspondientes.

Para cumplir con ese cometido, la Municipalidad y su Equipo Directivo se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de integridad y transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus obligaciones, coordinar y colaborar con otros entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de los grupos de interés, para lo cual llevarán a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d. Ejecutar eficientemente su plan estratégico.

COMPROMISOS CON LA GESTIÓN

La Municipalidad y su Equipo Directivo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus cargos, guiando las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines de la institución, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente y rendir cuentas a la comunidad sobre su gestión y resultados.

Es compromiso de la Municipalidad y su Plana Directiva, es gestionar eficientemente los recursos humanos, observando la constitución y las leyes; administrar la institución en forma que vele por la eficiencia y eficacia de la administración, asegurándose de que se cumplan las normas, procedimientos y políticas trazadas; estableciendo un manejo adecuado de los recursos, fijando políticas sobre la gestión al interior del ente y sobre las relaciones con los demás grupos de interés.

RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN

Cuando el Intendente o su Plana Directiva deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que precisará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones cedidas y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.



www.villaelisa.gov.py

@munivillaelsapy

@munivillaelsapy

@munivillaelsa



Romina Pettinati
Secretaria General

Municipalidad de Villa Elisa



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Avda. Dr. Américo Pocco 2578 s/Mcal. Lopez y 16 de Julio
Villa Elisa - Paraguay - Teléfonos: (595 21) 940.315/16

Roberto
Villa Elisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

POLÍTICAS DE RELACIONAMIENTO CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

El Órgano de control externo de la institución es la Contraloría General de la República. Asimismo, la administración de la institución está sujeta al control social de la ciudadanía.

POLÍTICA FRENTE A CONTROL EXTERNO

El Intendente y su Plana Directiva se comprometen a mantener relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor o para el establecimiento de un adecuado control social.

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN

POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Intendente y su Plana Directiva manifiestan su clara disposición a adoptar el AUTOCONTROL en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas aplicables, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra basada en principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.


COMPROMISO PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS ÉTICAS

La Municipalidad se compromete a promover y gerenciar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de todo el plantel de funcionarios, de sus contribuyentes, proveedores y contratistas y demás grupos de interés pertinentes.


ACCIONES PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA

La Municipalidad está en contra de toda práctica de corrupción. Para disuadir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:




Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa




Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

www.villaelisa.gov.py
@munvillaelisapy
@munvillaelisapy
@munvillaelisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e Industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

- a. Guiar sus actuaciones orientándolas hacia los principios éticos establecidos en el Código de Ética;
- b. Dar publicidad al marco normativo vigente en la materia y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- c. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- d. Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios, tanto para que las instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la ciudadanía esté al tanto del comportamiento de los mismos;
- e. Capacitar a sus funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social;
- f. Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la institución;
- g. Velar para que las contrataciones públicas se desarrollen en procesos basados estrictamente en el cumplimiento de las leyes y normas vigentes y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos;

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS ÉTICAS

La Municipalidad, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, estableciendo compromisos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación pública, con el objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

COMPROMISO EN LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La Municipalidad velará porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política anti-piratería. En ella, la institución se compromete a excluir el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.



Ing. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Sergio A. Estigarrribla M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

Política De Gestión Del Recurso Humano

COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

La Municipalidad se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios, determinando las políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, re-inducción, formación, capacitación, promociones, incentivos y medidas disciplinarias, evaluación del desempeño y desvinculación funcionarios. Tratará a sus funcionarios con dignidad y respeto, buscando promover el bien común, otorgando beneficios y condiciones de trabajo dignos y estableciendo una política retributiva competitiva y equitativa.

ACCIONES PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA.

La Municipalidad de Villa Elisa, se compromete a realizar acciones que impulsen la Integridad y Transparencia en su gestión. está en contra de toda práctica corrupta.

Acciones:

- 1) Guiar sus actuaciones orientándolas hacia los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
- 2) Dar publicidad al marco normativo vigente en la materia y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlo en el giro ordinario de sus actividades.
- 3) Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- 4) Denunciar las conductas irregulares de sus servidores públicos, tanto para que las instituciones competentes conozcan de los hechos como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- 5) Capacitar a sus servidores públicos de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social.
- 6) Garantizar el acceso a la información pública a la ciudadanía y demás grupos de interés.
- 7) Velar para que las contrataciones estatales se desarrollen en procesos basados estrictamente en el cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Villa Elisa se compromete a asumir la comunicación y la información como una prioridad en su gestión, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la institución, para lo cual se tomarán acciones acordes con las políticas de comunicación que se establezcan.



MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la institución. Para ello, la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.



ABG. ROMINA MARÍA PETINATI F.
Secretaria General



SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal